



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

*"Comprometidos con la Acreditación"*

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2141-2018-UTEA-CU

Abancay, 12 de diciembre del 2018.

### VISTO:

El Oficio N° 398-2018-UTEA-DIGA, de fecha 06 de diciembre del 2018, remitido por el Director General de Administración, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0250-2018-UTEA-VRAC de fecha 03 de diciembre del año 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 398-2018-UTEA-DIGA, de fecha 06 de diciembre del 2018, remitido por el Director General de Administración, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0250-2018-UTEA-VRAC de fecha 03 de diciembre del año 2018, que aprueba en vías de regularización el Plan de Trabajo para la Campaña Desparasitación a la Familia Universitaria y Lavado de manos 2018 de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 11 de diciembre del 2018, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario ACORDO Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0250-2018-UTEA-VRAC de fecha 03 de diciembre del año 2018, que dispone: "APROBAR, en vías de regularización el Plan de trabajo para la CAMPAÑA DESPARASITACION A LA FAMILIA UNIVERSITARIA Y LAVADO DE MANOS 2018, el mismo que contiene: 1. Definición de Actividad, 2. Condiciones previas para la realización de actividades, 3. Estructura de Plan de Actividad: nombre de la unidad, nombre de la actividad, justificación, alcance, grafico de impacto en salud, objetivos de la actividad, metas, acciones a desarrollar, programa de la actividad, recursos, fuentes de financiamiento, presupuesto, cronograma, responsables, sub comisión todo ello en fojas 08 adjuntas a la presente"; lo que amerita la emisión de la presente resolución;





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

*"Comprometidos con la Acreditación"*

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2141-2018-UTEA-CU

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR** por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 11 de diciembre del 2018, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0250-2018-UTEA-VRAC de fecha 03 de diciembre del año 2018, que dispone: **"APROBAR**, en vías de regularización el Plan de trabajo para la **CAMPAÑA DESPARASITACION A LA FAMILIA UNIVERSITARIA Y LAVADO DE MANOS 2018**, el mismo que contiene: 1. Definición de Actividad, 2. Condiciones previas para la realización de actividades, 3. Estructura de Plan de Actividad: nombre de la unidad, nombre de la actividad, justificación, alcance, grafico de impacto en salud, objetivos de la actividad, metas, acciones a desarrollar, programa de la actividad, recursos, fuentes de financiamiento, presupuesto, cronograma, responsables, sub comisión todo ello en fojas 08 adjuntas a la presente". Formando parte de la presente resolución en fojas 07.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA  
Secretaría General

Universidad Tecnológica de los Andes.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Vicerrectorado Académico

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRAS”

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0250-2018-UTEA-VRAC

Abancay, 03 de diciembre del año 2018.

**VISTO:**

El oficio N°0522-404-2018-UTEA-DIBU-AB., de fecha 07 de noviembre del año 2018 con registro en el cuaderno del Vicerrectorado Académico N°1511 de fecha 14 de noviembre del año 2018, la Directora Lic. Aydee Espinoza Palomino de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicita aprobación resolutive del plan de Trabajo del Área Social y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Vice Rectorado Académico, es el órgano ejecutivo integrante de la Alta Dirección, está encargado de proponer las normas, dirigir, supervisar y evaluar las acciones académicas de formación profesional, de investigación, proyección social y extensión universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, conforme lo señala la Ley Universitaria N° 30220, en su capítulo XIV artículo 126 Bienestar universitario. *Las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo merite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con referencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición. Al momento de su matrícula, los estudiantes se inscriben en el sistema Integral de Salud o en cualquier otro seguro que la universidad provea, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria. Las universidades promueven políticas públicas de lucha contra el cáncer, mediante la suscripción de los convenios correspondientes. Ello incluye la realización de un chequeo médico anual a todos los estudiantes.* Y en concordancia con el artículo 196 inciso 3. Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, mediante oficio N°0522-404-2018-UTEA-DIBU-AB., de fecha 07 de noviembre del año 2018 con registro en el cuaderno del Vicerrectorado Académico N°1511 de fecha 14 de noviembre del año 2018, la Directora Lic. Aydee Espinoza Palomino de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicita aprobación resolutive del plan de Trabajo del Área Social el mismo que contiene: 1. Definición de Actividad, 2. Condiciones previas para la realización de actividades, 3. Estructura de plan de Actividad. Ejecutado por el Área Social de Bienestar Universitario.

Que, revisado el presente requerimiento este Despacho del Vice Rector Académico, declara procedente y fundada emitir la presente resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y la Resolución Rectoral N° 008-2015-UTEA-R de fecha 04 de junio del 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, en vías de regularización el plan de Trabajo para la CAMPAÑA DESPARASITACIÓN A LA FAMILIA UNIVERSITARIA Y LAVADO DE MANOS 2018, el mismo que contiene: 1. Definición de Actividad, 2. Condiciones previas para la realización de actividades, 3. Estructura de plan de Actividad: nombre de la unidad, nombre de la actividad, justificación, alcance, grafico de impacto en salud, objetivos de la actividad, metas, acciones a desarrollar, programa de la



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Vicerrectorado Académico

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRAS”  
“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

PAG.2) RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0250-2018-UTEA-VRAC

actividad, recursos, fuentes de financiamiento, presupuesto, cronograma, responsables, sub comisión todo ello en fojas 08 adjuntas a la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Dirección General de Administración, Dirección de Bienestar Universitario, Área Social, tomar las acciones correspondiente para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*Alberto Castro Tamayo*  
DR. Lucio Alberto CASTRO TAMAYO,  
VICERRECTOR ACADÉMICO (E)



## PLAN DE TRABAJO

### CAMPAÑA DESPARASITACION A LA FAMILIA UNIVERSITARIO Y LAVADO DE MANOS 2018

#### I. DEFINICIÓN DE ACTIVIDAD

La Universidad Tecnológica de los Andes a través del Área de Servicio Social, recibió la propuesta de la Escuela Profesional de Enfermería a través de las docentes responsables del curso de Salud Pública quienes proponen la realización de la campaña de Desparasitación y lavado de Mano en la población Universitaria, concordando con las actividades anual programadas por el Área de Servicio Social, específicamente en lo que se refiere a talleres y campañas.

#### II. CONDICIONES PREVIAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

La actividad programada por la unidad académica y/o administrativa debe estar incorporada en su POA respectivo.

#### UBICACIÓN DE LA ACTIVIDAD EN EL POA

Dimensión	Factor	Estándar	Fuente de Verificación	Actividad
Soporte Institucional	Servicio de Bienestar Universitario	27	Unidad de servicio social	Taller de socialización de prevención de la parasitación y lavados de manos

#### III. ESTRUCTURA DE PLAN DE ACTIVIDAD

El Plan de Actividades mínimamente debe contar con la siguiente estructura:

1. **Nombre de la Unidad.**

Dirección de Bienestar Universitaria.

2. **Nombre de la Actividad.**

Campaña de desparasitación y lavado de Manos, debido al incremento de Anemia en niños menores de 5 años familia de la población estudiantil año 2018

3. **Justificación.**

- La Universidad Tecnológica de los Andes tiene el firme propósito de contribuir con la población más vulnerable y este tiempo es propicio para hacerse presente ya que nuestra región está siendo afectada por altos índices de anemia y la parasitosis Intestinal, siendo un Problema de salud pública. Población en riesgo, niños en edad pre-escolar-escolar y mujeres en edad fértil.
  - OPS/OMS estimo que en Perú hay 992,649 niños en edad preescolar y 2,470,914 en edad escolar en riesgo de sufrir infecciones por geohelminfos (basado en el % de cobertura de acceso a instalaciones mejoradas de saneamiento básico, OPS 2003.
  - La geohelmintiasis, contribuyen a agravar el problema de anemia y desnutrición crónica infantil.
  - Cuando varios miembros de una familia tienen parasitosis intestinal - son focos de propagación - exponiendo a todos al riesgo de parasitosis
  - Siendo además la parasitación una parasitosis y muy contagiosa, todos los integrantes deben de recibir cada 6 meses la profilaxis antiparasitaria.

Del mismo modo La Universidad quiere contribuir a lograr el habito de lavado de manos ya que existe poca cultura de este y es una de los medios por la que se transmiten muchas enfermedades y contagios así como la parasitosis Intestinal por tal motivo en este plan se pretende poner énfasis en el lavado de manos.

La Dirección de Bienestar Universitario a través del servicio social y en coordinación con los docentes de la asignatura de Salud Pública de la Escuela Profesional de Enfermería, vienen desarrollando esfuerzos en el marco de sus competencias y funciones para orientar y conducir iniciativas organizadas y efectivas que promuevan la adopción de comportamientos saludables en la población a través de acciones orientadas a favor de la Promoción de la salud priorizando un

conjunto de ejes temáticos donde se incluye de manera preferencial la promoción de la actividad del lavado de manos con agua a chorro y jabón.

En ese sentido, teniendo en cuenta que parasitosis se puede prevenir con el tratamiento profiláctico en todos los integrantes de la familia mayores de 2 años, y siendo los universitarios parte de la familia con niños menores de 5 años, se administrara el mebendazol de 500 mg como tratamiento profiláctico a 500 estudiantes que cuentan en su familia niños menores de 5 años de edad.

En relación al lavado de manos, el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) indica que es especialmente importante lavarse las manos con agua y jabón "en momentos claves como después de ir al baño y antes de preparar los alimentos."

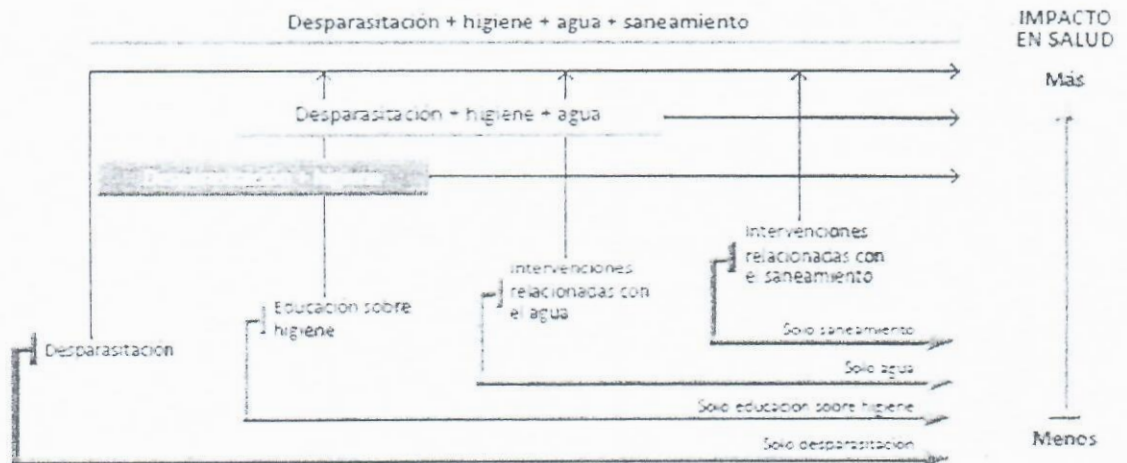
lavarse las manos, ayuda a reducir en más del 40% los casos de enfermedades diarreicas y casi en un 60% los casos de parasitosis intestinal que son los causantes de anemia y desnutrición en niños menores de 5 años preferentemente.

Sin embargo, existen condiciones para la transmisión, considerando que alrededor del 20% de estudiantes universitarios no tienen hábitos de práctica de lavados de manos antes de ingerir sus alimentos (dentro de la institución y en sus viviendas).

**Alcance:** Es contar con la participación de la comunidad UTEINA al 90% en dicho evento

4. Impacto potencial en salud de la aplicación de medidas de desparasitación

4.1 Gráfico de impacto en salud



5. Objetivos de la Actividad:

**Trabajando juntos por una meta en común**

**OBJETIVO COMUN**

**SALUD**



**FAMILIAS SALUDABLES**



### 5.1 OBJETIVO GENERAL

Disminuir la prevalencia de la parasitosis intestinal causada por geohelminthos en la población mayor de 2 años.

### 5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Administrar la profilaxis antiparasitaria en 500 docentes, administrativos y estudiantes de la UTEA que tienen niños menores de 5 años como integrante de su familia.
2. Sensibilizar a la población sobre las causas y consecuencias de la infestación por parásitos y conocimiento de medidas de higiene básicas.
3. Promover el compromiso, involucramiento y participación activa de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, MIDIS y el Ministerio de Educación en las acciones relacionadas a la campaña nacional de desparasitación.

### LAVADO DE MANOS

#### 5.3 Objetivo General

Contribuir a reducir las enfermedades infecciosas en los estudiantes de la comunidad uteina.

#### 5.4 Objetivos Específicos

- Promover en los estudiantes la práctica de lavado de manos, los beneficios de la misma y la identificación de los momentos críticos para realizarla.
- Promover el acto público del lavado de las manos en forma simultánea en los diferentes espacios.
- Desarrollar jornadas informativas con el eslogan "Manos limpias antes de comer y a los microbios vamos a vencer"
- Incentivar a los estudiantes a realizarse la desparasitación de todas los integrantes de la familia cada 6 meses.

6 **Metas.** Se estima la participación de alumnos universitarios, docentes quienes Recibirán la profilaxis antiparasitaria y demostraran el lavado correcto de manos previa demostración por parte de las estudiantes de Salud Pública de la UTEA.

#### 7 Acciones a Desarrollar:

Detalle de los pasos que se llevarán a cabo para alcanzar las metas y objetivos.

### PROGRAMA DE LA ACTIVIDAD

Se desarrollará en la Universidad Tecnológica de Los Andes (UTEA)

Lugar : Centro de Convenciones José María Arguedas

Fecha : Sábado 17 de noviembre del 2018

Hora	Actividad	Metodología	Responsable	Materiales
8.10 a 9.00 am	Lavado de Mano	Sesión demostrativa	Docentes, Administrativos y	Valde con dispensador,

			Alumnos de la UTEA	Papel toalla, jabon liquido con dispensador, lavatorio.
9.06 a 10.00 am	Administración de Mebendazol de 500 mg. A 500 docentes, personal administrativo y estudiantes.	Administración del medicamento directamente en la boca y se registrara en el IIIS.	Área de Servicio Social y docentes de la asignatura de Salud Pública de la escuela profesional de Enfermería de la UTEA	Agua Vasitos Mebendazol de 500 mg Registros de Atención Lapicero Tablero

## 8 Recursos.

8.1 **Humanos.** Docentes y estudiantes de la comunidad universitaria

8.2 **Materiales.** Jabón líquido, papel toalla, , balde con caño, lavatorio, bidones de agua para la administración de los antiparasitarios, vasos descartables pequeños, mesa y sillas para el personal de salud que atiende, bolsas de basura grandes y cinta adhesiva, material educativo, tabletas de mebendazol de 500 mg..

## 9 Fuentes de Financiamiento.

- La fuente de financiamiento de la campaña será cubierta en su integridad por la Universidad Tecnológica de los Andes como parte del proceso de reinversión.
- C.S. Pueblo Joven con la dotación de 500 tabletas de Mebendazol de 500 mg.

## 10 Presupuesto:

Nombre de la Actividad: **Campaña de desparasitación y lavado de manos en la población Universitaria**

**FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2018**

MATERIALES	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Jabón líquido	2	5.00	10.00
Papel toalla	02	3.00	6.00
Agua mineral	04 (cajas)	20.00	80.00
Vasitos descartables	500	3.50	17.50
Volantes informativos	01 millar		40.00
Banner	2x2		150.00
Refrigerios	30	6.00	180.00
Imprevistos			20.00
		<b>TOTAL</b>	<b>S/. 503.50</b>



## 11 Cronograma:

Fecha 17 de noviembre del 2018

Hora 08:00 a 10: 00 am.

## 12 Responsables:

- Lic. Aydee Espinoza Palomino  
Directora de Bienestar Universitario
- Lic. Fanny Quispe Cuellar  
Responsable del Área de Servicio Social
- Dr. Eduardo Garrido Dioses  
Responsable Tópico
- Lic. Yaneth Noemí Sanchez Espinoza
- Mag. Betty Escobar Hurtado
- Blga. Isabel Huamán Robles
- Lic. Olimpia Guzmán Molina
- Lic. Eugenia Gloria Castro Ramos
- Lic. Juana Regina Serrano
- Estudiantes del noveno semestre de la asignatura de Salud Pública  
de la Escuela Profesional de Enfermería

## 13 Sub Comisión:

- Ps. Carlos Pinares Monzon – Motivación y conducción  
Psicólogo de la UTEA
- Lic. Elizabeth Gonzales Naivares - Difusión y registro de asistencia
- Inst. May Cusi Carbajal Contreras - Difusión y registro de asistencia
- Inst. Héctor Santiago Herrera Pérez - Difusión y registro de asistencia
- Nerida Roswita Alarcon Chinchay – Apoyo en gestión de documentos
-

SEDE CENTRAL - ABANCAY  
PLAN OPERATIVO ANUAL 2018

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

CTOR	ESTÁNDAR	FUENTES DE VERIFICACIÓN REFERENCIAL	ACTIVIDADES		RESPONSABLE	META	PPTO	Aporte Libre 2017	AÑO 2021	FFTO 2017	CRONOGRAMA												Responsable		
			CANT	UNI MED							DESCRIPCIÓN	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N		D	
R E O	21. Bienestar Académico, las Unidades Académicas y Oficinas Académicas y Administrativas aseguran que los estudiantes, docentes y personal administrativo tengan acceso a servicios de bienestar para mejorar su desempeño y formación, así como, evalúe el impacto de dichos servicios.	Plan de Gestión de Bibliotecas y Programas; Unidad de salud y seguridad en el trabajo.	Plan de Gestión de Bibliotecas (BU)	Plan de Gestión de la USST	Biblio DIBU	Aprobación del proyecto Sistema Integral de gestión Biblioteca	47 900 00	47 900 00			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
			Plan de Gestión de la USST	Plan de Servicio Social (por programas)	Biblio Opp	Elaborar y actualizar las normativas de la biblioteca																			
R E O	22. Bienestar Académico, las Unidades Académicas y Oficinas Académicas y Administrativas aseguran que los estudiantes, docentes y personal administrativo tengan acceso a servicios de bienestar para mejorar su desempeño y formación, así como, evalúe el impacto de dichos servicios.	Registro de actividades, logros, avances y población beneficiada; Impactos o beneficiados.			Biblioteca	Implementación con mas base de datos (virtual) a la biblioteca	120 840 00	120 840 00			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
					Biblioteca RHHH	Capacitación al personal del area																			
R E O	23. Bienestar Académico, las Unidades Académicas y Oficinas Académicas y Administrativas aseguran que los estudiantes, docentes y personal administrativo tengan acceso a servicios de bienestar para mejorar su desempeño y formación, así como, evalúe el impacto de dichos servicios.	Unidad de Seguridad en el trabajo			Biblioteca RHHH	IMPLEMENTACION DE PROYECTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTION DE BIBLIOTECA	47 900 00	47 900 00			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
					Biblioteca DIGA y logística	EQUIPAMIENTO A LA SALA AUDIOVISUAL Y/O VIDEO CONFERENCIA CON 40 P.C																			
R E O	24. Bienestar Académico, las Unidades Académicas y Oficinas Académicas y Administrativas aseguran que los estudiantes, docentes y personal administrativo tengan acceso a servicios de bienestar para mejorar su desempeño y formación, así como, evalúe el impacto de dichos servicios.	Unidad de Seguridad en el trabajo			Biblioteca DIGA y logística	IMPLEMENTACION CON MATERIAL BIBLIOGRAFICO PARA LAS 10 ESCUELAS PROFESIONALES	12 700 00	12 700 00			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
					Biblioteca DIGA y logística	IMPLEMENTACION CON MOVILIARIOS (MESAS Y SILLAS)																			
R E O	25. Bienestar Académico, las Unidades Académicas y Oficinas Académicas y Administrativas aseguran que los estudiantes, docentes y personal administrativo tengan acceso a servicios de bienestar para mejorar su desempeño y formación, así como, evalúe el impacto de dichos servicios.	Unidad de Seguridad en el trabajo			Unidad de Servicio Social	Implementación con cursos capacitadores y entrenamientos, adquisición de materiales de seguridad y otros, articulados con las necesidades, monitoreos, evaluación y otros	17 650 00	17 650 00			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
					Unidad de Servicio Social	Actividades protocolares y festivales, por los días de: Int. Mujer, Agencia año, secretaria, trabajador, mañe, Arriercano, Padre, Docente, Trabajador Univ. Aniversario popular Abancay, Navidad, charlas, vistas domiciliarias y otras																			
R E O	26. Bienestar Académico, las Unidades Académicas y Oficinas Académicas y Administrativas aseguran que los estudiantes, docentes y personal administrativo tengan acceso a servicios de bienestar para mejorar su desempeño y formación, así como, evalúe el impacto de dichos servicios.	Unidad de Servicio Social			Unidad de Servicio Social	Implementación básica Campañas medidas de prevención, atenciones primarias, Aseguramiento estudiantil articulado con las Esc. Prof.	73 405 00	73 405 00			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
					Unidad de Servicio Social	Atención estudiantes y servidores institucional, programas con docentes y encuestas, Plan de mejora y evaluación constante, implementación, talleres, charlas, presentaciones y promocionales																			
R E O	27. Bienestar Académico, las Unidades Académicas y Oficinas Académicas y Administrativas aseguran que los estudiantes, docentes y personal administrativo tengan acceso a servicios de bienestar para mejorar su desempeño y formación, así como, evalúe el impacto de dichos servicios.	Unidad de Servicio Social			Unidad de Servicio Social	Implementación programas deportivos a alumnos, actividades con escuelas prof., Juegos Dep. Inter Esc. P., Fútbol, Fútbol, Basket, Voleibol, Ciclismo y Atletismo selecciones, participación local y sistema ligas e inter universidades	44 822 00	44 822 00			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
					Unidad de Servicio Social	Implementación programas culturales alumnos, actividades con las Esc. Prof y filiales, concurso interno inter E.P. y presentación externas CIF																			
							317 317 00																		

